

DECRETO Nº **587**
TEMUCO, **24 OCT. 2016**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 23 de septiembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	FLAVIO ANYELLO KUNZ VARGAS		
Rut	[REDACTED]		
Funciones Específicas: Atención de pacientes beneficiarios e inscritos en los centros de salud de la comuna, que contempla la inserción de 14 prótesis con las siguientes actividades:			
<ul style="list-style-type: none"> - Impresión primaria - Impresión funcional - Relación intermaxilar - Ordenación dentaria - Inserción - Controles - Elaborar nómina de pacientes atendidos - Completar en su totalidad las Fichas Clínicas proporcionadas por la Unidad de Programas, por cada paciente atendido. 			
Monto Total	\$ 935.158.-		
Desde	23.09.2016	Hasta	15.12.2016
Centro de Costo	32.14.00	Programa	Convenio odontológico Integral (Prótesis)
Imputación	21.03.999.999.001 "2"		

2.- El monto total a referendar es de \$935.158 (novecientos treinta y cinco mil ciento cincuenta y ocho pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL
TEMUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
PABLO PERA BRAM
ALCALDE(S)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN JURÍDICA

CVF / MRS / CVV / cgt.

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

CVF. 4+22 19/10/2016